

# **ORD. 086/2017 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 27, B° 28 VIVIENDAS, SRES. LIBRANDI-ORTEGA**

*Publicado el 28 junio, 2017*

...VISTO

El Expediente N° 095-E-2014 iniciado por Mensaje N° 065/14 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo los Sres. Osmar Librandi y Adriana Ortega solicitan autorización para escriturar la Vivienda N° 27 del Barrio 28 Viviendas "Plan Solidaridad" de la Ciudad de Salto;

QUE la vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferida;

QUE a fs. 7 obra certificado de libre deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 27 del Barrio 28 Viviendas del "Plan Solidaridad";

QUE a fs. 45/46 obran comprobantes de pago de la primera cuota en relación al convenio de cancelación de deuda realizado por los Sres. Librandi y Ortega en concepto de Servicios Sanitarios y Alumbrado, Conservación y Seguridad de la vía pública;

QUE a fs. 42/43 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales expresando que deberían elevarse las actuaciones a este Honorable Cuerpo a efectos de otorgarle el tratamiento correspondiente;

QUE la escrituración se realizará por Escribanía General de Gobierno obrando a fs. 18 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 27 del Barrio 28 Viviendas "PLAN SOLIDARIDAD" de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16 dd, PARCELA 18, a favor de los Sres. LIBRANDI, Osmar, D.N.I. 17.032.378 y ORTEGA, Adriana Nelly, D.N.I. 17.391.490.-

ARTICULO 2 - Declárase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil diecisiete.-

## ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Abril de 2014 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

## SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Junio de 2017.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Julio de 2017.-